

En su virtud, previo informe favorable de 6 de mayo de 2008 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Salamanca.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11666 *RESOLUCIÓN 400/38134/2008, de 29 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en San Sebastián.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 6 de mayo de 2008 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en San Sebastián.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11667 *RESOLUCIÓN 400/38135/2008, de 29 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Santa Cruz de Tenerife.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 6 de mayo de 2008 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11668 *RESOLUCIÓN 400/38136/2008, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Santander.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 20 de mayo de 2008 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Santander.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de junio de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11669 *RESOLUCIÓN 400/38137/2008, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Segovia.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 20 de mayo de 2008 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Segovia.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de junio de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11670 *RESOLUCIÓN 400/38138/2008, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Sevilla.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 20 de mayo de 2008 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Sevilla.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de junio de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11671 *RESOLUCIÓN 400/38139/2008, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Soria.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 20 de mayo de 2008 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Soria.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de junio de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.